



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N.º IV

RESOLUCION JEFATURAL N.º 047-2024-SUNARP/ZRIV/JEF

Iquitos, 13 de diciembre del 2024

VISTOS: la Resolución N.º 147-2024-SUNARP/SN de fecha 4 de octubre de 2024, la Resolución N.º 148-2024-SUNARP/SN de fecha 4 de octubre de 2024, la Resolución N.º 149-2024-SUNARP/SN de fecha 10 de octubre de 2024, el Informe N.º 00001-2024-SUNARP/PLURIZONAL002 de fecha 12 de diciembre de 2024, Oficio Múltiple N.º 00003-2024-SUNARP/SN de fecha 12 de diciembre de 2024, Informe N.º 00269-2024-SUNARP/ZRIV/UA de fecha 13 de diciembre de 2024, el Informe N.º 00160-2024-SUNARP/UAJ de fecha 13 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N.º IV – Sede Iquitos, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley con la finalidad de dirigir, promover y coordinar las actividades de las oficinas registrales dentro del ámbito de su competencia, en aras de cautelar que los servicios registrales sean brindados de manera eficaz y oportunamente;

Que, mediante Resolución N.º 221-2023-SUNARP/SN, que modifica y actualiza el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos (V.04), aprobado con Resolución N.º 064-2015-SUNARP/SN, con el objeto de regular el acceso a la función registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos a nivel nacional para el Régimen Laboral regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N.º 003-97-TR (Decreto Legislativo N.º 728), a fin de cubrir plazas que se encuentren vacantes y presupuestadas, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y los principios citados en el mismo Reglamento;

Que, mediante las Resoluciones N.º 147-2024-SUNARP/SN, N.º 148-2024-SUNARP/SN y N.º 149-2024-SUNARP/SN, el Superintendente Nacional de los Registros Públicos autorizó

la convocatoria a Concurso Público de Méritos Plurizonales para cubrir mediante contrato a plazo indeterminado, la plaza CAPP 641 de Registrador Público en la Oficina de Maynas de la Zona Registral N.º IV;

Que, mediante Informe N.º 00001-2024-SUNARP/PLURIZONAL002, la Presidenta del Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos Plurizonal N.º 002-2024 remitió el informe final del Concurso Público de Méritos para Plurizonal N.º 002-2024 al Superintendente Nacional de los Registros Públicos, teniendo como ganador para la Zona Registral N.º IV a BEDER MAJUAN PEÑA;

Que, mediante Oficio Múltiple N.º 00003-2024-SUNARP/SN la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos remitió el Informe Final CPMP N.º 002-2024 a las Zonas Registrales para cubrir las 14 plazas CAPP vacantes de Registrador Público a nivel nacional, siendo así una plaza CAPP N.º 641 para la Zona Registral N.º IV;

Que, mediante Informe N.º 00269-2024-SUNARP/ZRIV/UA, la Jefa de la Unidad de Administración remitió a esta Jefatura Zonal el Legajo Personal del ganador BEDER MAJUAN PEÑA, asignándole la plaza CAPP N.º 643 de Registrador Público de la Zona Registral N.º IV. En virtud a ello, mediante correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2024 emitida por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Sede Central señaló que el inicio de labores tendrá como fecha el 1 de enero de 2025;

Que, a través del Informe N.º 00160-2024-SUNARP/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que, al haber cumplido el Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos Plurizonal N.º 002-2024 con remitir el Informe Final a la superintendencia nacional, y a lo estipulado en el artículo 34 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos – Sunarp, corresponde a la Jefatura Zonal emitir la Resolución Jefatural de designación del ganador de la plaza de Registrador Público de este Órgano Desconcentrado;

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos - Sunarp, aprobado por la Resolución N.º 064-2015-SUNARP/SN, y actualizado a través de la Resolución N.º 221-2023-SUNARP/SN, señala que es de competencia de la Jefatura Zonal emitir la Resolución Jefatural que formaliza la designación como Registrador Público, del ganador del Concurso Público de Méritos Plurizonal N.º 002-2024;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el literal z) del artículo 72 del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 155-2022-SUNARP/SN; y con el visado de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Designación de Registrador Público

Designar, a partir del 1 de enero de 2025 en el cargo de Registrador Público de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral IV, Plaza CAPP N.º 643, al abogado Beder Majuan Peña.

Artículo 2. – Contratación del Personal

Encargar, a la Unidad de Administración, las acciones para la contratación del personal, conforme a lo resuelto en el artículo precedente.

Artículo 3. – Remisión de Resolución Jefatural

Remitir, copia fedateada de la presente Resolución Jefatural a la Oficina General de Recursos Humanos para el cumplimiento del artículo 34 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema de Nacional de los Registros Públicos.

Artículo 4.- Notificar la Resolución

Notificar, la presente Resolución Jefatural al señor Beder Majuan Peña y a la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
JUAN JOSE CASTRO AREVALO
Jefe Zonal
Zona Registral N° IV –Sede Iquitos
SUNARP**